

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

30 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Amelia Serra Rubio, secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los emplazamientos gratuitos para colocación de carteles de propaganda electoral ofrecidos por los distintos Ayuntamientos que componen esta Junta Electoral con motivo de la convocatoria de elecciones a la Asamblea de Madrid, que se celebrarán el día 4 de mayo de 2021, son, por orden alfabético de municipios, los siguientes:

ALPEDRETE

Emplazamientos gratuitos para colocar carteles de propaganda electoral:

- Plaza de la Constitución, con una extensión aproximada de 15 m².
- Avenida de los Canteros, junto entrada parque, de 15 m² aproximadamente.
- Parking de la estación de tren de Mataespesa, 15 m² aproximadamente.
- Ciudad Deportiva Alpedrete, 15 m² aproximadamente.
- Calle Santa Emilia, pared del colegio, junto a la Iglesia, de 15 m² aproximadamente.
- Calle Puerta de Abajo, 15 m² aproximadamente.
- Calle Maestro frente a Casa de Cultura, 15 m² aproximadamente.
- Plaza de Guadarrama, 15 m² aproximadamente.
- Plaza de la Tauromaquia, 15 m² aproximadamente.
- Avenida de Los Canteros frente a la farmacia, 15 m² aproximadamente.

Emplazamientos para la colocación de banderas, pancartas y velas:

- Avenida de los Canteros.
- Calle Doctor Varela.
- Calle Primavera.
- Avenida de Guadarrama.
- Calle Beneficencia.
- Calle Puerta de Abajo.
- Calle Miguel de Cervantes.
- Avenida Reina Victoria.
- Calle Santa Emilia.
- Avenida de Los Llanos.

CERCEDILLA

Carteles:

- Parque de Pradolueno.
- Calle Hermanos Rovira.
- Plaza Mayor (Ayuntamiento).
- Calle Manuel González Amezúa.

Banderolas:

- Calle Manuel González Amezúa.
- Avenida Blanca Fernández Ochoa.
- Avenida Sierra de Guadarrama.
- Plaza y calle Mayor.
- Calle Marquesa de Casa López.
- Calle Emilio Serrano.
- Carretera de Los Molinos.
- Hermanos Rovira.
- Avenida Francisco Fernández Ochoa.
- Carretera de Las Dehesas.
- Camino Viejo de El Escorial.

COLLADO MEDIANO

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas:

- Calle Real frente a la estación de ferrocarril (Carteles).
- Avenida de Buenos Aires junto a la parada de autobuses (Carteles).
- Avenida de Madrid junto a la Capilla (Carteles).
- Paseo de los Rosales junto a la parada de autobuses (Carteles).
- Jardín paseo de los Rosales con esquina calle Ramiro (Carteles).
- Farolas de alumbrado público en todo el municipio (Banderolas).

COLLADO VILLALBA

Carteles:

Los espacios abiertos situados en:

- Urbanizaciones denominadas “Las Suertes” y “Parque de La Coruña”.
- Barrio de “El Gorrónal, calle Real” y Polígono P-29.
- Plazas denominadas La Estación y Collado-Villalba Pueblo.
- Valla del Parque de Peñalva.

Se colocarán los paneles necesarios y con unas dimensiones aproximadas de 2×3 metros (6 m^2) cada uno.

En todos los casos los emplazamientos de los carteles se situarán alejados de los colegios electorales.

Banderolas:

En todas las farolas situadas dentro del término municipal, excepto aquellas próximas a colegios electorales.

COLMENAR DEL ARROYO

Únicamente los tableros habilitados a tal efecto en:

- Calle Real, 4.
- Avenida España, alrededor del número 15.
- Avenida Constitución, s/n (Zona Polideportivo Municipal).

COLMENAREJO

La colocación de carteles podrá realizarse en los paneles que a tal efecto se colocarán en:

- Confluencia de calles Cañada Real con calle Teresa.
- Cañada de las Merinas, 64 (Clínica Municipal).
- Calle Seis de Diciembre, 1 (colegio).
- Camino de la Nava, s/n (colegio “Las Veredas”).
- Confluencia de la rotonda de la Fuente del Conejo con la calle Corzo.
- Calle Peligros junto al Ayuntamiento.
- Avenida de la Universidad Carlos III (Polideportivo).
- Confluencia de las calles Caracol y Chaparra (rotonda de las Quirogas).

Asimismo, la colocación de pancartas y banderolas se realizará en las farolas ubicadas en la Carretera de Galapagar y carretera de Valdemorillo (desde la rotonda de Pablo Iglesias hasta el número 106 de la Carretera de Valdemorillo); y en las ubicadas en la calle Cañada Real y Cañada de las Merinas (desde parque Azul hasta el Polideportivo).

EL ESCORIAL

A. Paneles en las calles y zonas que a continuación se indican:

- 4 paneles (con cuatro cuadrantes) en la avenida de la Arboleda, junto al parque.
- 4 paneles (con cuatro cuadrantes) en la avenida de la Constitución, números impares.
- 4 paneles (con dos cuadrantes) en la plaza de Peralejo.
- 4 paneles (con cuatro cuadrantes) en la Zona Céntrica de Las Zorreras/Navalquejigo.
- 4 paneles (con dos cuadrantes) rotonda calle Alcudia.

Total: 20 paneles.

- B. Pancartas, carteles y banderolas, colgados en las farolas de altura del alumbrado público en las siguientes calles y lugares:

Rotondas existentes en:

1. Avenida Felipe II: rotonda entrada municipio por la carretera M-505 desde Galapagar: 10 farolas.
2. Entrada municipio por la carretera M-600 desde Valdemorillo: 7 farolas.
3. Entrada municipio desde San Lorenzo de El Escorial por la M-600 (El Tomillar): 10 farolas.
4. Glorieta Central de Urbanización “Ciudad Bosque Los Arroyos”: 10 farolas.
5. Glorieta avenida Felipe II (Los Escoriales): 8 farolas.
6. Rotonda calle Alcudia: 8 farolas.

Total: 43 farolas.

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Los lugares autorizados para la colocación de propaganda electoral serán:

Las carreteras de acceso al municipio (vías públicas todas ellas):

- Carretera de Navalagamella, carretera de Robledo de Chavela, carretera de Zarzalejo y carretera de Colmenar del Arroyo.
- Calle Real en toda su extensión (vía pública que cruza el casco urbano).
- plaza de la Constitución (carácter público).

Quedará prohibida expresamente la pegada de cartelería y similares, directamente en las fachadas de edificios públicos y en las farolas (sí se podrá hacer en elementos anexos a ellas, como maderas, plásticos, etc.), así como en el recinto de la Iglesia (vallado, puertas, etc.).

GALAPAGAR

- Plaza de la Iglesia.
- Calle Pedriza.
- Calle Jarama.
- Urbanización “El Guijo”.
- Urbanización “Parquelagos”.
- Colonia “España” (Estación San Yago).
- Estación de RENFE “La Navata”.
- Calle Soberanía.
- Calle Escuelas.
- Carretera El Escorial.
- Carretera Torreldones.
- Calle Guadarrama.
- Calle Guadarrama, 66 (Centro Cultural “La Pocilla”).
- Plaza del Doctor Baltasar Otero Rubio (Centro de Salud).
- Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n.

GUADARRAMA

- Paneles de aglomerado en la Plaza Mayor.
- Las farolas de las calles que se indican a continuación para instalación de banderolas:
 - Calle Alfonso Senra: números del 1 al 51 (pares e impares).
 - Paseo Molino del Rey: números del 1 al 41 (pares e impares).
 - Calle Marqués de Santillana: del 1 al 36 (pares e impares).
 - Calle Los Escoriales: desde número 1 hasta rotonda de la calle Fuente del Espino de la M-614.
 - Calle Calleja del Potro: entera.
 - Calle Dr. Fleming: entera.
 - Calle Dos de Mayo: entera.
 - Calle La Calzada: entera.
 - Calle San Roque: entera.

LAS ROZAS DE MADRID

Colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema llamado “banderolas”:

1. Calle Real, 3 paneles. Colocación como en consultas anteriores.
2. Parque París, 3 paneles. 1 en zona de templete, 1 en plaza de Francia, 1 frente cuartel de la Guardia Civil.
3. Avenida Atenas, 2 paneles. 1 como en consultas anteriores, 1 frente al Instituto Carmen Conde.
4. Plaza Madrid, 1 panel colocación como en consultas anteriores.
5. Paseo de los Alemanes, 1 panel. En el Centro Cívico.
6. Calle Camilo José Cela, 6 paneles. Colocación como en consultas anteriores.
7. Calle Kálamos, 2 paneles. Colocación como en consultas anteriores.
8. Calle Castillo de Arévalo, 2 paneles. Colocación como en consultas anteriores.

Como en consultas anteriores, todos deben estar suficientemente lejos de los colegios electorales.

Todas las farolas del municipio exceptuando aquellas próximas a colegios electorales, como Concejalía de Cultura, Servicios Sociales, etc.

LOS MOLINOS

Propaganda electoral y carteles:

- Las vallas del cerramiento del Edificio Municipal de la calle Real, número 8.
- La valla del Centro de Salud en la calle Dalías.
- Calle Real, esquina con la calle Calvario (barandilla).

En una superficie total disponible de 38 m² aproximadamente.

Banderolas y pancartas:

- Calle Real.
- Calle Calvario.
- Avenida Cañada Real.
- Calle Molino de la Cruz.

MAJADAHONDA

Lugares y metros cuadrados gratuitos para colocación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas:

- Avenida Doctor Marañón.
- Avenida de España.
- Avenida de la Oliva.
- Avenida Guadarrama.
- Avenida Rey Juan Carlos I.
- Avenida Reyes Católicos.
- Calle Charaima.
- Calle Doctor Calero.
- Calle Príncipe de Asturias.
- Calle Virgen de Loreto.
- Calle Virgen del Rosario.
- Calle Santa Catalina (mercadillo).
- Calle Moreras.
- Calle Barbero de Sevilla.
- Calle Miguel Hernández.
- Carretera Boadilla.
- Carretera Plantío.
- Carretera Pozuelo.
- Carretera Villanueva del Pardillo.

Lugares y metros cuadrados disponibles para la instalación gratuita de propaganda electoral:

Paneles dobles de 13 m² situados en los siguientes lugares:

- Plaza Cristóbal Colón, c/v calle Cid.

NAVALAGAMELLA

Colocación carteles:

- Farolas de las travesías de las carreteras a su paso por el casco de Navalagamella (Quijorna-Robledo y Valdemorillo Colmenar M-510 y M-521).
- Tableros que el Ayuntamiento instale con este fin en las dos travesías y plaza del 2 de Mayo.

ROBLEDO DE CHAVELA

- En el barrio de la Estación, 6 tablonos dobles.
- Puente de La Antigua, 4 tablonos dobles.
- Calle Emilio Parragasque, 6 tablonos dobles.
- Carretera Navas del Rey, 4 tablonos dobles.
- Piscina Municipal, 5 tablonos dobles.
- Plaza de España, 4 tablonos dobles.

Total: 58 tablonos.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

- A) Expositores de dos caras, superficie $2 \times 1,03$ metros en cada cara, utilizables por ambas caras, que se colocarán:

- 4 en plaza de la Constitución.
- 5 en calle Floridablanca.
- 3 en plaza Virgen de Gracia.
- 3 en calle San Antón.
- 6 en calle del Rey.
- 4 en calle Reina Victoria.
- 4 en calle Las Pozas.
- 1 en calle Velázquez.
- 1 en calle Xavier Cabello Lapiedra.
- 2 en carretera de la Estación.
- 6 en calle Juan de Toledo.
- 1 en calle Vistabella.
- 1 en carretera de Guadarrama M-600.
- 4 en Zaburdón.
- 2 en plaza de Santa Teresa.
- 2 en calle Leandro Rubio.

Expositores de 4 caras; superficie $2 \times 0,70$ metros en cada cara, utilizables por todas las caras, que se colocarán:

- 2 en poblado Valle de Los Caídos.
- 1 en Urbanización “La Pizarra”.
- 1 en Urbanización “Felipe II”.
- 1 en Urbanización “Monte Escorial”.

- B) Colocación de banderolas en las farolas existentes en las siguientes:

- Juan de Toledo.
- Carretera de la Estación.
- Entradas Urbanizaciones “Felipe II” y “La Pizarra”.

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Santa María de la Alameda: Carteles en paneles de madera en plaza Constitución y valla Centro de Salud, 10 m^2 en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

Navalospino: Carteles en paneles de madera en calle Calderón de la Barca al lado de parada de autobús, 10 m^2 . Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

Estación Santa María de la Alameda: Carteles en paneles de madera en valla pista multiusos, en calle Buenavista y en plaza s Asunción de Nuestra Señora y Santiago Apóstol, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

Robledondo: Carteles en paneles de madera en muro contención de tierras en avenida Cardenal Cisneros, a la altura de puente del Arroyo Robledondo, y carteles en paneles de madera en plaza San Ramón Nonato, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

La Hoya: Carteles en paneles de madera de plaza Santa Isabel, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

La Paradilla: Carteles en paneles de madera calle Cebadal, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

Las Herreras: Carteles en paneles de madera calle Tejar, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

El Pimpollar: Carteles en paneles de madera en plaza Comunidad y entrada a El Pimpollar, a lado de marquesina autobús, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

TORRELODONES

Lugares reservados para colocación de carteles de propaganda electoral:

1. Torrelodones-Pueblo: cerramiento parcela municipal-Avenida Dehesa, c/v Mar Rojo, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
2. Torrelodones-Pueblo: cerramiento Parque JH-Avenida Conde de las Almenas, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
3. Torrelodones-Pueblo: calle Señora Sergia (valla Escuela Infantil Municipal), 4 paneles de 1.700 × 1.500.
4. Torrelodones-Colonia: entorno parque Pradogrande-calle Jesusa Lara, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
5. Torrelodones-Colonia: plaza Salvador Sánchez Frascuelo-Estación RENFE, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
6. Torrelodones-Pueblo: avenida Robles, c/v Enebro, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
7. Torrelodones-Pueblo: plaza Epifanio Velasco, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
8. Torrelodones-Peñascales: avenida del Lago, c/v avenida Monte, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
9. Torrelodones-Bomberos: 4 paneles de 1.700 × 1.500.
10. Torrelodones-Pueblo: plaza del Caño, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
11. Torrelodones-AHS: avenida de la Fontanilla, c/v Prado de la Margara, 4 paneles de 1.700 × 1.500.
12. Carretera del Pardo, 4 paneles de 1.700 × 1.500.

Farolas para instalación de banderolas-emplazamientos:

- Plaza del Abasto.
- Camino de Valladolid.
- Avenida Castillo Olivares.
- Avenida Conde de las Almenas.
- Avenida de la Dehesa.
- Calle Doctor Mingo Alsina.
- Avenida de la Fontanilla (farolas centrales y rotonda comercial).
- Carretera de Galapagar.
- Calle Herrén de Madrid.

- Calle Jesusa Lara.
- Paseo Joaquín Ruiz Jiménez.
- Calle Manuel Pardo.
- Avenida Monte.
- Carretera del Pardo.
- Avenida Peñascales.
- Avenida Ribadesella.
- Avenida Torrelodones.

VALDEMAQUEDA

- Carteles pegados en los tabloneros habilitados al efecto en la plaza de España de Valdemaqueda. Se dispone de 4 tabloneros.
- Pancartas atadas con cuerdas (no pegadas) en farolas u otros postes en la travesía de Dos de Mayo de Valdemaqueda.

No se permite pegar pasquines en farolas u otro mobiliario urbano ni pancartas en otras calles del pueblo.

VALDEMORILLO

Colocación de carteles:

Se podrán colocar en los paneles ubicados a tal efecto que puedan existir exclusivamente en las siguientes vías:

- Plaza de la Constitución.
- En la plaza situada encima del Parking Municipal y en la que se ubica la Biblioteca Municipal “María Giralt” (calle La Paz, número 53).

Además, se prohíbe expresamente colocar publicidad en árboles, farolas, postes, muros, barandillas, paradas de autobús, y en general cualquier otro elemento del mobiliario urbano de todo el municipio, así como en cualquier lugar del municipio distinto de los autorizados a estos efectos.

También se prohíbe expresamente la megafonía para propaganda electoral en todo el municipio.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles en los lugares habilitados por el Ayuntamiento, mediante colocación de paneles o caballetes de distintos tamaños en forma triangular con dos caras, en los siguientes puntos:

- Avenida de Guadarrama, paneles situados en la valla del Colegio “Rayuela”.
- Avenida Juan Carlos I, en caballete situado en la acera a la altura del número 78 (Centro Cívico).
- Calle Santa Ana, en caballete situado en la acera a la altura del número 2 (Piscina Cubierta Jesús Roldán).
- Avenida de Madrid, paneles situados en valla Parque Rosalía de Castro.
- Calle Mister Lodge, paneles situados en la fachada de la antigua casa de teléfonos (entrada por plaza Mayor).
- Avenida de Madrid, semiesquina avenida Valle de Baztán, caballete situado entre carriles centrales y carril bici.
- Avenida Juan Carlos I, en caballete situado frente a la parcela contigua a la Iglesia Nueva.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de banderolas o paneles, en farolas de alumbrado público de las siguientes calles:

- Avenida de Madrid, vía principal, desde la rotonda de Rastro Orbital I hasta la rotonda de Rastro Orbital II.
- Avenida Juan Carlos I.
- Camino Real.
- Avenida Valle de Baztán.
- Avenida de Guadarrama, en el tramo comprendido entre avenida de Madrid y el pabellón deportivo “Infanta Cristina”, perpendicular con camino del Retamar.
- Calle Mister Lodge.

- Calle Huertas.
- Calle Real.
- Calle Félix de la Cruz.
- Calle Mallorca y calle Alameda.
- Urbanización “Santa María”, calle Santa María de la Colina.
- Urbanización “Natura”, avenida Picos de Europa.
- Urbanización “Las Vegas”, avenida de Las Vegas y calle Alcoltán.

Queda prohibida la colocación de pancartas entre las farolas.

ZARZALEJO

Lugares para colocación gratuita de carteles:

Localización:

- Paneles Punto de recogida de residuos frente a la Casita de Niños (Pueblo).
- Paneles Caño Nuevo (Pueblo).
- Paneles en árboles en plaza Constitución (Pueblo).
- Paneles en Caño de la Estación (Pabellones) (Estación).
- Paneles parque Rodríguez Ponga (Estación).
- Paneles Punto de recogida de residuos a la altura del número 79 de la avenida de la Estación (Estación).

Y, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 23 de marzo de 2021.—La secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial, Amelia Serra Rubio.

(03/10.657/21)

